

"Circunstancias transitorias", un pueblo separado por cordilleras inaccesibles y teniendo á Bolivia de por medio iba á determinar circunstancias transitorias. Es ridículo.

En definitiva, Excmo. señor, yo me alegro mucho de este debate por que al fin y al cabo se ha descubierto el fondo del pensamiento del señor Ministro, y creo que lo enmendará, porque los mismos que hoy aplauden rechiflarán mañana. (Murmillos en la barra.)

Eso es muy viejo. No tengo preocupación por estos niños. (Dirigiéndose á la barra.)

El señor PRESIDENTE—Queda terminado el incidente. El Senado confía en la patriótica labor del señor Ministro y del Gobierno y espera que sabrán dar á la política internacional la dirección más conveniente á los intereses nacionales. [Aplausos].

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

Manuel M. Salazar

19. Sesión del martes 10 de enero de 1905.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE

SEÑOR IRIGOYEN

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Orihuela	Luna
Otoya	Lloa
Alvarez Calderón	Morzán
Almenara B.	Moscoso Melgar
Aspillaga	Noblecilla
Barrios	Olachea
Bezada	Pacheco Castillo
Bernales	Peralta
Castro	Puente
Capelo	Ramos Yontop
Carmona	Rodolfo
Coronel Zagarra	Río del
Colunga	Ruiz
Elguera	Ramos Ocampo
Escudero	Samaner
Fernández	Seminaro y V.
García Calderón	Tester
Hernández	Tovar
Icaza Chávez	Ward A. M.
Inguma	Ward J. F.
Lama	García y
La torre Bueno	Castro Iglesias
	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno acusando recibo del en que se le participa la resolución de esta H. Cámara, referente á la elección de un Senador propietario por el departamento de Loreto y de un propietario y un suplente por Ancachs.

Al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno transcribiendo el informe expedido por el ingeniero del Estado señor Santiago M. Basurco, nombrado para reconocer los desperfectos causados en el local del H. Senado por los últimos temblores.

A la Comisión de Policía.

Del mismo, remitiendo sesenta ejemplares del boletín de ese Ministerio No. 3 é igual número del No. 4. del segundo año; para que sean distribuidos entre los HH. SS. Senadores.

Al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el balance del Presupuesto general de la República por el presente año.

A petición del señor Elguera se le dispensó del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, enviando con igual fin, el proyecto sometido por el Poder Ejecutivo, referente á que se amplie la ley de 9 de enero de 1904 que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito con el fin de terminar la obra del nuevo Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

A petición del señor Carmona se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, manifestando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que dispone se consigne en los Presupuestos General de la República y Departamental de Lima, partidas para subvencionar al Colegio de Guadalupe y para abonar las pensiones de los profesores jubilados y cesantes del mencionado establecimiento.

A sus antecedentes.

Redacciones

De la relativa á la ley que dispone se consigne anualmente en el Presupuesto General la suma de 1,000 libras oro para subvencionar al Colegio de Nuestra Señora de

Guadalupe, consignándose asimismo en el Presupuesto Departamental de Lima la cantidad de £ 579.9.96 para abonar los sueldos de profesores jubilados y cesantes del referido establecimiento:

A la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Redacción de a ley sobre subvención al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, y abono de los sueldos de profesores jubilados y cesantes del mismo

Se aplaza.

—Se leyó y puso en debate la redacción que sigue:

El Congreso etc,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Consígnese anualmente el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras oro para subvencionar al Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, establecido en esta Capital.

Artículo 2o.—Consígnese en el Presupuesto Departamental de Lima, la suma de quinientas setenta y nueve libras, nueve soles y noventa y seis centavos para abonar los sueldos de profesores jubilados y cesantes del referido establecimiento de instrucción.

Comuníquese etc,

Dada etc,

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de enero de 1.905.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Foreiro—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor BERNALES—El proyecto que presenté con el señor La Torre Bueno solo tiene por objeto subvencionar al Colegio de Guadalupe, así es que no veo la razón por qué figure en esa redacción el sueldo de los jubilados y cesantes.

El señor PRESIDENTE:—Los antecedentes están en la Comisión de Redacción, pero, según datos que tengo, ambos proyectos han sido aprobados por el Congreso; sin embargo, no sé por qué la Comisión de Redacción ha hecho de dos leyes una sola.

El señor BERNALES—Como no está presente el señor Moscoso Mel-

gar pido á V. E. que consigne el aumento de esta redacción hasta que esté presente dicho señor y de las explicaciones debidas.

—Consultado por S. E. el aplazamiento la H. Cámara lo acordó.

Balance del Presupuesto general de la República para el año económico de 1905.—Es aprobado.

—Se dió lectura á los documentos que siguen:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Lima, 10 de enero de 1905:

Excmo. señor Presidente de la honorable Cámara de Senadores.

Tengo el honor de poner á disposición de V. E., para que sea revisado por el honorable Senado, el proyecto de ley y el dictamen presentado por la Comisión Principal del ramo, que ha sido aprobado por la honorable Cámara de Diputados, relativo al balance del Presupuesto General de la República correspondiente al año en curso.

Envío á V. E., como antecedente de la revisión, el oficio del Poder Ejecutivo, proponiendo la inclusión de nuevas partidas en las de egresos del citado Presupuesto.

Dios guarde á V. E.

Cesareo Chacaltana

Señor:

Concluida la sanción del presupuesto general para el año 1905, procedemos á practicar el respectivo balance. Dicho presupuesto constituido por un valor de ingresos de.....£ 2.223,488 1 42 y el total de egresos de.....“ 2.179,542 532

arroja un superavit de.....£ 43,945 6 10

Los egresos se dividen en ordinarios y adicionales.

Los primeros con un valor de.....£ 1.902,266 8 70 y los adicionales con el de.....“ 277,275 6 52

Suma.....£ 2.179,542 532

El Poder Ejecutivo cuenta la necesidad de ciertos servicios, por lo que la fecha la inclu-

puesto de las siguientes partidas:

Para combatir la peste bubónica...£	30.00 0 00
Para atender á los trabajos del mapa monográficas departamentales y demás que ha emprendido la Sociedad Geográfica.....“	3,000 0 00
Para cubrir el déficit de correos ..“	9,000 0 00
A lo cual debe agregarse la partida aprobada por el Congreso para subvención al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.....“	1,000 0 00

Total.....£ 43.000 0 00

Comparados los ingresos con los ingresos fiscales, resulta un sobrante de £ 945 6 10.

Los informantes opinan por la aceptación de las indicaciones del Poder Ejecutivo, por cuanto ellas tienden á satisfacer exigencias del servicio público. Es necesario regularizar el gasto que ocasiona la peste bubónica, fijándole partida propia, á fin de que no siga atendiendo fuera de presupuesto, lo cual no es correcto é introduce desorden en la contabilidad.

La partida votada para que la Sociedad Geográfica lleve á término los trabajos que tiene emprendidos, fué eliminada únicamente por razón de economía, y para llegar al balance del proyecto de presupuesto. Justo es que habiendo superavit, se mantenga como antes, evitando la paralización de las labores emprendidas, con notable y plausible empeño por esa sociedad científica.

Por último, no es posible dejar de cubrir el déficit que resultará á fin de año en el ramo de correos, porque sería autorizar al Gobierno á hacerlo con fondos no determinados con ese objeto, con daño de otros servicios: á la vez que limitaría el fomento y desarrollo de ese importante ramo.

Por las consideraciones ligeramente expuestas, vuestra Comisión Principal de Presupuesto os propo-

ne: que aprobéis las partidas á que se refiere este dictamen, con las cantidades en él consignadas, y como consecuencia el adjunto proyecto de ley.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 10 de enero de 1905.

Una rúbrica—

Cerro.

MINISTERIO DE HACIENDA

Lima, 7 de enero de 1905.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

De acuerdo con S.E. el Jefe del Estado y en atención á la necesidad de los servicios á que responden, propongo á esa H. Cámara se sirva consignar en los pliegos adicionales respectivos, del presupuesto para 1905 las siguientes partidas:

Para combatir la peste bubónica...£	30,000 0 00
Para atender á los trabajos del mapa, monografías departamentales y demás que ha emprendido la Sociedad Geográfica.....“	3,000 0 90
Para cubrir el déficit que resulta en el ramo de correos.....“	9,000 0 00

Dios guarde á UU. SS. HH.

Firmado.—

A. B. Le uir

Rúbrica de S.E.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Balancéese el Presupuesto del año económico de 1905 deduciendo las siguientes partidas:

Para gastos de sanidad en toda la República, treinta mil libras al año.....£	30,000 0 00
Para atender á los trabajos del mapa, monografías departamentales y demás que ha emprendido la Sociedad Geográfica, al año tres mil libras.....“	3,000 0 00
Para cubrir el déficit de correos, al	

año nueve mil libras.....“	9,000 0 00
Para subvencionar al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, mill libras.....“	1,000 0 00
Suma.....£	43,000 0 00

Comuníquese, etc.

Lima, 9 de enero de 1905.

M. B. Pérez—Enrique Espinoza—Antonio Delgado y Delgado—F. Málaga Santolalla.

Cámara de Diputados Lima 9 de Enero de 1905.

Aprobado.

Rúbrica de S.E.

Rubina.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 10 de enero de 1905.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto de balance del presupuesto general venido en revisión.

El señor ELGUERA.—Las partidas que se acaban de leer forman parte del pliego de Fomento. La de 30 mil libras para combatir la peste bubónica ha sido modificada en la otra Cámara, diciendo que servirá no solo para combatir esa peste sino la fiebre amarilla, el tífus ó cualquiera otra epidemia, y es necesario para evitar que el Ejecutivo tome los fondos de otra partida é introduzca el desorden.

La otra partida para la Sociedad Geográfica es una restitución, por que esa partida vino considerada en el presupuesto del año pasado y solo se le suprimió por razón de balance. Tiene una aplicación muy conveniente, porque sirve para delinear las fronteras de los departamentos y formar un mapa general, lo que no pudo realizar porque no había fondos, pero el gobierno persuadido de la importancia de esa obra ha consignado la partida cuando ha visto que el presupuesto da margen para el gasto.

En este sentido, el balance no arroja ninguna dificultad, y poco ó nada tiene que estudiar la comisión desde que está arreglado á los pliegos aprobados por ambas

Cámaras, tanto el presupuesto ordinario como en el adicional. Sin embargo de esto, el Presupuesto arroja un superavit de ochenta ó noventa mil libras, de manera que hay margen para que el Congreso vote esa partida, porque el Presupuesto lo ha permitido.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor, se dió por discutido el proyecto, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

El señor ELGUERA.—Desde luego, Excmo. señor, por la premura del tiempo bueno sería que eso se comunicara inmediatamente á la otra Cámara, á fin de que lo consigne á tiempo y mande el balance al Gobierno, de manera que el presupuesto comience á regir esta semana y se salven las dificultades en que se encuentran las oficinas de Hacienda.

El señor PRESIDENTE.—La Cámara ha tenido un acuerdo general para todos estos asuntos de presupuesto, así es que se mandará inmediatamente á la Cámara colegisladora.

Proyecto de empréstito para terminar la obra del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.—Pasa á la Comisión Principal de Hacienda.

—Se dió lectura á los documentos que van en seguida:

Lima, 9 de enero de 1905.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado el proyecto de ley, sometido por el Poder Ejecutivo á conocimiento del Congreso en la actual legislatura extraordinaria, sobre ampliación de la ley de 9 de enero de 1904, que autoriza al Poder Ejecutivo para levantar un empréstito, con el objeto de terminar la obra del nuevo colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso enviar á V.E., en copia, el proyecto aprobado, así como el dictamen emitido al respecto por la Comisión Auxiliar de Hacienda y el oficio del señor Ministro de Hacienda:

Dios guarda á V.E.

Firmado.—

Casares Chacaltan

MINISTERIO DE HACIENDA

Lima, 27 de diciembre de 1904.

SEÑORES SECRETARIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

No obstante de que, conforme á la resolución ejecutiva de 19 de noviembre de 1903, fué para la celebración de un empréstito que solicitó autorización legislativa, con el objeto de proveerse de fondos para la conclusión del nuevo colegio de Guadalupe; la ley de nueve de enero de 1904 está redactada de modo que ha ofrecido dudas acerca de su verdadero alcance, pues ella no habla de empréstito.

Con el fin de que sean aclaradas y de obviar á la vez las dificultades que se han tocado en las conferencias habidas para establecer las bases de la indicada operación, de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, someto á la actual legislatura el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á ustedes señores honorables.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

A. B. Leguía.

Es copia.—Lima, 9 de enero de 1905.—Cerro.

El Congreso, &

Considerando:

Que es necesario ampliar la ley de nueve de enero de 1904.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que, como medio de adquirir los fondos necesarios para la terminación de las obras del nuevo local del colegio de Guadalupe, levante un empréstito.

Art. 2.º Señálese para el servicio de intereses y amortización del empréstito, la suma de siete mil ochocientas libras que conforme á la citada ley de nueve de enero de 1904, deben figurar anualmente en el Presupuesto Departamental de Lima, hasta que se cancele el valor de la obra.

Art. 3.º Quedan afectas especialmente para el servicio del referido empréstito las rentas provenientes de la contribución predial rústica del departamento de Lima.

Art. 4.º El contrato del empréstito será libre del impuesto de registro, y los intereses de los bonos

estarán exentos de la contribución sobre la renta.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo determinará la forma de los bonos y las firmas que deberán llevar y dictará medidas para asegurar que el servicio del empréstito se haga con toda puntualidad y exactitud.

Comuníquese, &

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

Leguía.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 9 de enero de 1905.—Cerro.

COMISIÓN AUXILIAR DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor: D

El Poder Ejecutivo manifiesta á V. E. que la redacción de la ley de 9 de enero de 1904, que lo autoriza para celebrar el respectivo contrato, con el fin de terminar la obra del nuevo colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, ofrece dudas acerca de su verdadero alcance, toda vez que ella no habla de empréstito; y con el objeto de salvar este inconveniente y de obviar al mismo tiempo las dificultades con que ha tropezado para celebrar dicho empréstito, somete á la deliberación de V. E. el respectivo proyecto de ley ampliatoria.

Así en los artículos primero y segundo de dicho proyecto, se autoriza al Ejecutivo para que levante un empréstito destinado á la terminación de las obras del nuevo colegio de Guadalupe, señalándoles para el servicio de intereses y amortización del empréstito, la misma suma de siete mil ochocientas libras que deben figurar anualmente hasta la cancelación del valor de la obra, en el Presupuesto Departamental de Lima, conforme á la ley de 9 de enero de 1904.

Por el artículo tercero, se afecta especialmente para el servicio del proyectado empréstito las rentas provenientes de la contribución predial rústica del departamento de Lima.

Por el artículo cuarto se declara que el referido contrato de empréstito será libre del impuesto de registro y que los intereses de los bonos quedarán exentos de la contribución sobre la renta.

Y, finalmente, por su artículo, 5o., se faculta al Ejecutivo para que determine la forma de los bonos y las firmas que deberán llevar; y además para que dicte las medidas que tiendan á asegurar el pago puntual del servicio del empréstito.

Como se ve, son perfectamente aceptables las garantías bajo las cuales se propone el Gobierno celebrar el contrato de empréstito aludido: puesto que ellas facilitarán su pronta celebración y, por consiguiente, la terminación de la obra del nuevo colegio de Guadalupe, de imperiosa necesidad dadas las condiciones lamentables de deterioro en que se encuentra el local en que actualmente funciona el expresado colegio.

Siendo, pues, fundadas las razones que expone el Ejecutivo en el oficio que abra en el expediente, pidiendo la ampliación de la ley de 9 de enero de 1904, y descansando, además sobre sólidas garantías el contrato de empréstito que se celebre, así como el servicio de intereses y amortización del capital, la Comisión se pronuncia en favor del proyecto de ley en dictamen ampliatorio de la de 9 de enero de 1904, sobre la materia: y en consecuencia, os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 7 de enero de 1905.

Baldomero Aspíllaga—D. B. Pareja—Aribino Añaños—Manuel E. Escudero.

El señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el proyecto venido en revisión.

El señor CAPELO.—Pido que se lea la ley del 94 á que se refiere el proyecto.

El señor SECRETARIO.—(Ley 6.)

Lima, 9 de enero de 1904.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que celebre el respectivo contrato, con el fin de terminar brevemente la obra del nuevo colegio de Nuestra Señora de Guadalupe; afectando la suma anual de siete mil ochocientas libras, que deberá consignarse en los Presupuestos Departamentales de Lima, desde el próximo año de

1904 hasta que se cancele el valor de la obra.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado—NICANOR ALVAREZ CALDERÓN, Diputado Presidente—Saveriano Bezada, Secretario del Senado—Luis A. Carrillo, Diputado Prosecretario.

El señor CAPELO.—Como se ve por la ley que se acaba de leer, nada tiene que ver esa ley con esta otra; de manera que esa relación que se quiere establecer entre una y otra, esa obligación de que habla la nueva ley no tiene ningún fundamento.

La ley de 1904 dice simplemente que para que la obra pueda proseguirse continuadamente hasta su terminación, se consigna en el Presupuesto Departamental de Lima S. 7,800 al año. No veo que se hable de empréstito, no dice que se reúnan los fondos en un momento dado, y así debe ser, porque nada de eso es necesario.

Cualquiera de nosotros en Lima, sin ser ingeniero, sabe lo que cuesta la ejecución de una obra de esa importancia, y sabe lo que significan 80,000 soles al año para una obra. De manera que con esa cantidad tiene la obra suficiente con que seguir adelante, y no necesita más, porque no se puede construir más en un año. Esta es la verdad.

El empréstito, pues, no solo no es necesario ni conveniente, sino que es dañino á la obra, pues todo lo que se gastase en intereses del dinero prestado se disminuiría á la obra; y, además, esto sería un estímulo poderoso para especulaciones inconvenientes, una vez que se tuvieran en caja los S. 400 ó 500,000; se encontrarían mil distracciones para ese dinero.

Yo, pues, soy opuesto al empréstito, que lo considero contrario á los intereses del colegio y la instrucción y sumamente dañoso é inconveniente.

El local del nuevo colegio de Guadalupe se encuentra con toda la obra de albañilería de altos y bajos casi concluída, por consiguiente, lo que se necesita en esa obra son los techos, puertas, ventanas, etc.; to-

das esas obras por su naturaleza son lentas, no pueden precipitarse, y, por consiguiente, para atenderlas, con ochenta mil soles al año, hay de más porque permiten tener doscientos operarios por día.

Lo que debe decirnos el Gobierno es: cómo hizo uso de la autorización anterior cuánto de los 80,000 soles se ha aplicado en el año transcurrido, qué es lo que se ha hecho; pero no apelar á un empréstito, en el cual no ha pensado el Congreso, que no es conveniente y que no conduce á resultado ninguno.

La escuela de medicina que costó 600,000 soles no se hizo con empréstito, sino con cantidades sucesivas, y así se pudo realizar. El manicomio de Lima que ha tenido depositados más de 300,000 soles en caja, no ha podido gastarlos y tiene todavía 200,000, no obstante que hay edificios sueltos que pueden construirse separadamente.

El empréstito, no es ni conveniente bajo el punto de vista industrial, porque si hubiese una empresa que se comprometiera á hacer la obra en doce meses, subiría todo el material y los particulares sufrirían con esa alza inconveniente.

La ley anterior es, pues, suficiente para realizar la obra, y el Gobierno puede tener dos caminos: ó ejecutar la obra con esa suma de 80,000 soles anuales ó contratarla, porque hay multitud de contratistas que la harían por una mesada de tantos miles de soles. Hay multitud de empresarios que tomarían la obra con gusto por una suma de 300 ó 400,000 soles afectándose al pago del dinero que gastasen la partida existente y así se evitaría la impresión de bonos, su descuento y muchas operaciones costosas é inconvenientes, y se acabaría en corto y fijo plazo.

El señor BERNALES.—La necesidad en que estamos de suprimir el trámite de comisión trae estas dificultades. Este proyecto de empréstito no es posible que se discuta en la Cámara sin que pase á una comisión que informe cuánto se ha gastado en la obra, si se necesita su terminación inmediata y que de todos los datos que la Cámara desea conocer.

Yo, pues, propongo que este pro-

yecto pase á la comisión para que sea estudiado y pueda dar la cámara, después, una resolución definitiva sobre él.

—Hecha por S.E. la consulta, la H. Cámara acordó que pasase el asunto á la Comisión Principal de Hacienda.

Presupuesto Departamental del Cuzco.—Se aprueba la 1.ª conclusión del dictamen de la Comisión Auxiliar de presupuesto de Senado.
—Se leyó y puso en debate el dictamen que sigue:

COMISIÓN AUXILIAR DE

PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto departamental del Cuzco para 1905, que se le envió en revisión; y os propone las siguientes conclusiones:

1.ª—Que no insistáis en las partidas Nos. 24 y 26 del capítulo 3.º, referente á la subvención al hospital de Sicuani y á la del médico titular de las provincias de Canchis y Canas; y

2.ª—Que insistáis en la partida No. 29 del capítulo 4.º, destinada á la construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco; suprimiéndose, en consecuencia la partida No. 31 del presupuesto remitido por la H. Cámara de Diputados. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la comisión:

Lima, enero 5 de 1905.

(Firmado.)—A. E. del Río.—E. Coronel Zegarra.—Ricardo L. Morán.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por discutido el dictamen y se procedió á votar la 1.ª conclusión, y fué aprobada.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la 2.ª conclusión.

El señor SECRETARIO.—Leyó la conclusión.

El señor CAPELO.—Yo he estado por la no insistencia en lo anterior, creyendo que se trataba de no insistir en nada para acelerar el trámite; pero si se ha de insistir en algo, pido que se reconsidere el

uerdo anterior sobre el hospital de Sicuani, porque entiendo que está en trabajo y se va a quitar la partida cuando la obra se está realizando.

Es un hospital que tiene esa partida hace años, y ahora que está en obra, no es posible que la quite mos.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Lo que se quita es la subvención.

El señor CAPELO.—Yo sé que esta obra está actualmente en ejecución, pues así lo he visto en los periódicos, y, entiendo que esa subvención es la que se emplea en la obra.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Son dos partidas distintas: la partida para la construcción subsiste siempre y ésta es una subvención.

El señor MORZAN.—Precisamente la Cámara de Diputados ha suprimido la partida porque el hospital no se construye, pues hemos recibido un telegrama que dice que recién se ha puesto la primera piedra.

El señor LLOSA.—No hay quorum en la sala.

El señor TOVAR.—Que se pase lista.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quorum y suplicando a los señores senadores se sirvan concurrir desde el día de mañana con puntualidad a las 3 de la tarde, se levanta la sesión.

Por la redacción.

Belisario Sánchez Lavilla.

20a. Sesión del miércoles 11 de
enero de 1905

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR
IRIGOYEN

Abierta la sesión con asistencia
de los HH. Senadores

Dribuela	Lana
Otoya	Llosa
Aspillaga	Morzán
Barrios	Moscoso Mergar
Bezada	Noblecilla
Bernales	Olaechea
Castro	Pacheco Castillo
Capelo	Puente
Carmona	Ramos Llontop
Colunje	Rodulfo
Elguera	Ruiz
Escudén	Ramos

Fernandez	Deampo
García Calderón	Samanez
Hernandez	Seminario y v.
Icaza Chávez	Tovar
Ingunza	Ward J. F.
Lana	García y
La Torre Bueno	Castro Iglesias
	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Sin despacho de que dar cuenta se pasó a la.

Orden del día

**Modificación en el Presupuesto
Departamental de Cuzco.**

Se leyó y puso en debate la 2a. conclusión del dietamen de la Comisión auxiliar de Presupuesto en las modificaciones hechas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto Departamental del Cuzco, y cuya votación quedó pendiente en la sesión anterior.

El señor PACHECO CASTILLO.—La aprobación de esta partida en que insiste la Comisión del Senado es absolutamente necesario. Las condiciones en que se encuentra la plaza de abastos del Cuzco es excepcional: la falta de higiene es una de las causas de las enfermedades que allí se originan. Para remediar esta clamorosa necesidad los vecinos lograron reunir mil quinientos soles que agregados a la subvención que se solicita, podrán hacer que se lleve adelante esta benéfica obra de que tanto necesita el Cuzco.

Por lo que espero que el Senado se sirva prestar su aprobación a esta partida.

El señor COLUNJE.—Se trata, Excmo. señor, de una necesidad urgentemente sentida, pues allí se expendían víveres en lugares donde entran animales de toda clase, por lo que se hace indispensable la creación de esta plaza, y espero que el H. Senado se sirva apoyar esta partida.

—Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se procedió a votar la conclusión y fué aprobada. Su tenor es el que sigue:

“2a.— Que insistais en la partida número 29 del capítulo 4o., destinada a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco; suprimiéndose, en consecuencia, la partida número 31 del presupuesto.